Actualidad jurídica
Abogado procesalista y mediador en www.vmachado.es.
Víctor Machado Carvajal

«Si tan 'inteligentes' se creen los evasores, ¿acaso no intuyen que con esa actitud de dar la espalda al Instructor, no hacen sino transmitir el mensaje de que algo ocultan?»

Willy Toledo: díscolo provocador

La amplia filmografía del actor y productor de teatro Guillermo Toledo Monsalve, más conocido como Willy Toledo, ha brindado a la gran pantalla títulos de conocidas películas como *Santos* o *Crimen Perfecto.*

Estos días, Willy Toledo salta a la pequeña pantalla en los noticiarios nacionales. Precisamente no debido a su prolija carrera artística, sino por ser el protagonista de hechos vergonzantes en cualquier estado de Derecho.

Con su comportamiento subversivo de negarse a comparecer a los llamamientos del Juez Instructor que le investiga por la presunta comisión de un delito de ofensa a los sentimientos religiosos, el Sr. Toledo ha querido posicionarse, voluntaria y deliberadamente, al margen de la Ley.

Últimamente, estamos siendo testigos de esa «estrategia procesal de moda», que se resume -como es el caso- en tratar de eludir la acción de la Justicia. Bien porque se decide no acudir a la citación judicial sin más. O, peor aún, sustrayéndose a la acción de la Justicia mediante la huida a otro país cual prófugo.

También ha de preocuparnos que quienes (supuestamente) debieran de dar públicamente ejemplo a la sociedad por razón de su puesto, responsabilidad, o, sencillamente, por la influencia que ejercen sobre el conjunto de la ciudadanía; sean quienes, como falsos héroes, enarbolen la bandera de la desobediencia entre vítores de la muchedumbre.

Desaparecer como por arte de magia y pretender sin más dar el esquinazo al juez. Una fórmula nada novedosa, pero que desde mi punto de vista es completamente desacertada con el correcto ejercicio de los derechos de defensa y presunción de inocencia. Garantías que -recordemos- asisten constitucionalmente a todo ciudadano (inocente mientras no se demuestre lo contrario) por el mero hecho de resultar investigado en causa penal.

Si tan *inteligentes* se creen los evasores, ¿acaso no intuyen que con esa actitud de dar la espalda al Instructor, no hacen sino transmitir el mensaje de que algo ocultan?

Willy no es precisamente el *santo* de aquella película que interpretó. Como se descuide será la estrella de otra cinta surrealista, que, esta vez, podría llamarse *Crimen Perfecto.*

Para entender lo que está sucediendo en torno a la figura de este activista político, abanderado de unos Derechos y Libertades de los que parece presumir pero luego no cumplir, podemos recurrir a uno de los símbolos más conocidos con los que se asocia la Justicia: la espada y la balanza.

La balanza representa la igualdad con que la Justicia trata a todos. Mientras que la espada es la fuerza de la que Jueces y Tribunales se valen en el ejercicio de su autoridad. Vis ejercida a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y por medio de la que el Poder Judicial impone (en ocasiones) sus decisiones. En definitivas, la última carta con la que poder hacer cumplir la Ley a los díscolos que se niegan a acatarla.

Entiéndase que la fuerza es necesaria en su justa medida. Sin la fuerza, las decisiones de la Justicia no tendrían poder coercitivo y la Justicia se convertiría así en un dragón sin fuego.

Tras pasar una noche detenido en calabozos y ser puesto a disposición judicial, Willy se jactaba ante una maraña de periodistas agolpados a la salida de los juzgados. Nuevamente, daba otra «lección de ejemplo personal» a sus acólitos y declaraba: «Lo que hice lo seguiré haciendo mañana y pasado».

¡Mal Willy, muy mal! Te volverán a detener con todas las de la Ley mañana y pasado. ¿Qué no hemos entendido todavía acerca de que si un juez cita a cualquier individuo a declarar en calidad de investigado, éste tiene la obligación legal de hacerlo, so apercibimiento de ser conducido a su presencia en calidad de detenido?

Willy podrá ser o no penalmente responsable de los hechos que se le imputan como investigado. Ese debate es harina de otro costal y su responsabilidad se dilucidará en su momento procesal oportuno.

Entretanto no llego a comprender porqué Willy se ampara en un falso victimismo. Tampoco porqué Willy saca pecho y se empecina en declarar a viva voz que: «No he acudido a las citaciones judiciales no porque tenga ganas de pasarme ocho meses con todo esto a mi espalda sino, primeramente porque me parece que no he cometido ningún delito y porque me parece absolutamente tercermundista que en este país todavía existan cinco artículos del Código Penal referentes a las ofensas a los sentimientos religiosos».

Un momento, no confundamos la realidad. Sea cierto o no el hecho de que a Willy, personalmente, le parezca tercermundista que nuestro ordenamiento penal tipifique conductas atentatorias contra los sentimientos religiosos de una confesión religiosa, en este caso la cristiana, con millones de fieles (solo) en nuestro país, y de que le parezca que no ha cometido delito alguno; eso no le exime de cumplir, como cualquier hijo de vecino, con sus obligaciones para con la Justicia.

Obligaciones, entre otras, tan simples como acudir a un llamamiento judicial y hacerlo a la primera. Sin necesidad de tener que desafiar a uno de los poderes del Estado y montar un espectáculo esperpéntico. Convirtiéndose -y espero que a Willy no le ofenda este sustantivo- en mártir de la supuesta «causa inquisitorial» de un hipotético «Estado represor»; que, -según él- amordaza (a través de la Justicia) la libertad de expresión de sus súbitos.

Seguramente, en los próximos meses acontezcamos al desenlace judicial de la parodia que, como buen actor, está protagonizando Willy. Hasta entonces, no se levanten de sus butacas que continúa la función.